



*Municipalidad Distrital  
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)  
☎ (054) 233892 - Arequipa

## *Resolución de Alcaldía N° 090-2015-MDS*

Sachaca, 10 de Febrero del 2015.

### **VISTOS**

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra denominada **“Creación de Graderías en el PP.JJ. General Pedro Vilcapaza, distrito de Sachaca - Arequipa - Arequipa”** el mismo que contiene el Informe N° 031-2015-GDU-MDS de fecha 10 de febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Carta N° 035-2015-SECHM-TP-MDS emitido por el residente de la obra Arq. Silvia Elizabeth Chura Morales.

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, con fecha 12 de junio del 2014, se suscribió el Convenio N° 04-0004-AC-63, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública **“Creación de Graderías en el PP.JJ. General Pedro Vilcapaza, distrito de Sachaca - Arequipa - Arequipa”**.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 841-2014-MDS se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 21 días hábiles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 969-2014-MDS, de fecha 24 de diciembre del 2014 se aprobó la ampliación de plazo N° 02, por 31 días hábiles.

Que, mediante Carta N° 035-2015-SECHM-TP-MDS emitido por el residente de la obra Arq. Silvia Elizabeth Chura Morales, presenta su Informe de Supervisión de Obra, dando cuenta que la causal invocada para la solicitud de la Ampliación de Plazo de obra N° 03 es debido a los plazos que se han derivado del proceso de adquisición de materiales; así como la deficiente cantidad de participantes (Mano de obra no calificada) por la demora en los pagos, ambos factores han incidido en que sea necesario el presente pedido.

Que, de igual forma a través del Informe N° 031-2015-GDU-MDS de fecha 10 de febrero del 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano corrobora lo manifestado por el Residente de la Obra y opina porque se apruebe la Ampliación de Plazo N° 03 por 14 días hábiles, (Contabilizados a la culminación de la Ampliación de Plazo N° 02), contando con la aprobación del supervisor de la mencionada obra; y así mismo señala que la ampliación de plazo no va a generar mayores aportes por parte de la entidad.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6 y el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- APROBAR** la ampliación de plazo por 14 días hábiles para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública **“Creación de Graderías en el PP.JJ. General Pedro Vilcapaza, distrito de Sachaca - Arequipa - Arequipa”**. Lo que no generará mayores aportes de parte de la Municipalidad.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración Financiera y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que Gerencia de Secretaría General cumpla con notificar a los interesados conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.